

Santiago, 26 SEP 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Los autos del H. TDLC caratulados "Demanda de Constructora LN SpA contra Ministerio de Salud", Rol C-329-2017, iniciados con fecha 20 de septiembre de 2017, relativos al posible carácter anticompetitivo de la pauta evaluativa contemplada en las bases tipo de las licitaciones utilizadas por el Ministerio de Salud para la construcción de recintos hospitalarios, contenidas en la Resolución N° 134, de 2014 y sus modificaciones;
- 2) La resolución del H. TDLC de fecha 3 de abril de 2018, comunicada a este Servicio con fecha 10 del mismo mes, en que se ordenó a la Fiscalía Nacional Económica emitir informe acerca de la estructura, características y condiciones de competencia en el o los mercados en que incidirían las conductas imputadas en los autos, desde el año 2012 hasta la fecha de presentación de la demanda;
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol N° 2494-18 FNE, de fecha 11 de abril de 2018, para efectos de recabar los antecedentes necesarios para emitir el informe requerido;
- 4) Que el informe se presentó ante el H. TDLC con fecha 7 de septiembre de 2018, de modo tal que el objetivo del presente expediente investigativo se cumplió; y,
- 5) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211").

RESUELVO:

1°.- ARCHÍVESE la investigación Rol N° 2494-18 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Rol N° 2494-18 FNE

CVS


MARIO YBAR ABAD
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)
